



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 04 Feb 2016

DECRETO EXENTO N° 751 -

#### VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud ingresada con fecha 08 de Enero de 2016, por la Junta de Vecinos N° 15, Catillo de la comuna de Parral, para realizar la "Semana Catillana".-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

#### DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, la realización de la "Semana Catillana", por parte de la Junta de Vecinos N° 15 de Catillo, desde el día 08 al 14 de Febrero de 2016, en la Cancha del Club Deportivo de Catillo, de esta comuna de Parral, siendo responsable de dicho evento don Enrique Gómez Hoffer.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:  
**Jueves 11 de Febrero de 2016** desde las 21:00 hrs. hasta las 02:00 de la madrugada del día siguiente.-  
**Viernes 12 de Febrero de 2016** desde las 22:00 hrs. hasta las 04:00 de la madrugada del día siguiente.-  
**Sábado 13 de Febrero de 2016** desde las 22:00 hrs. hasta las 04:00 de la madrugada del día siguiente.-

3.- **ESTABLEZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Refamal Urrutia*  
**PAULA REFAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados